COFRADÍA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO

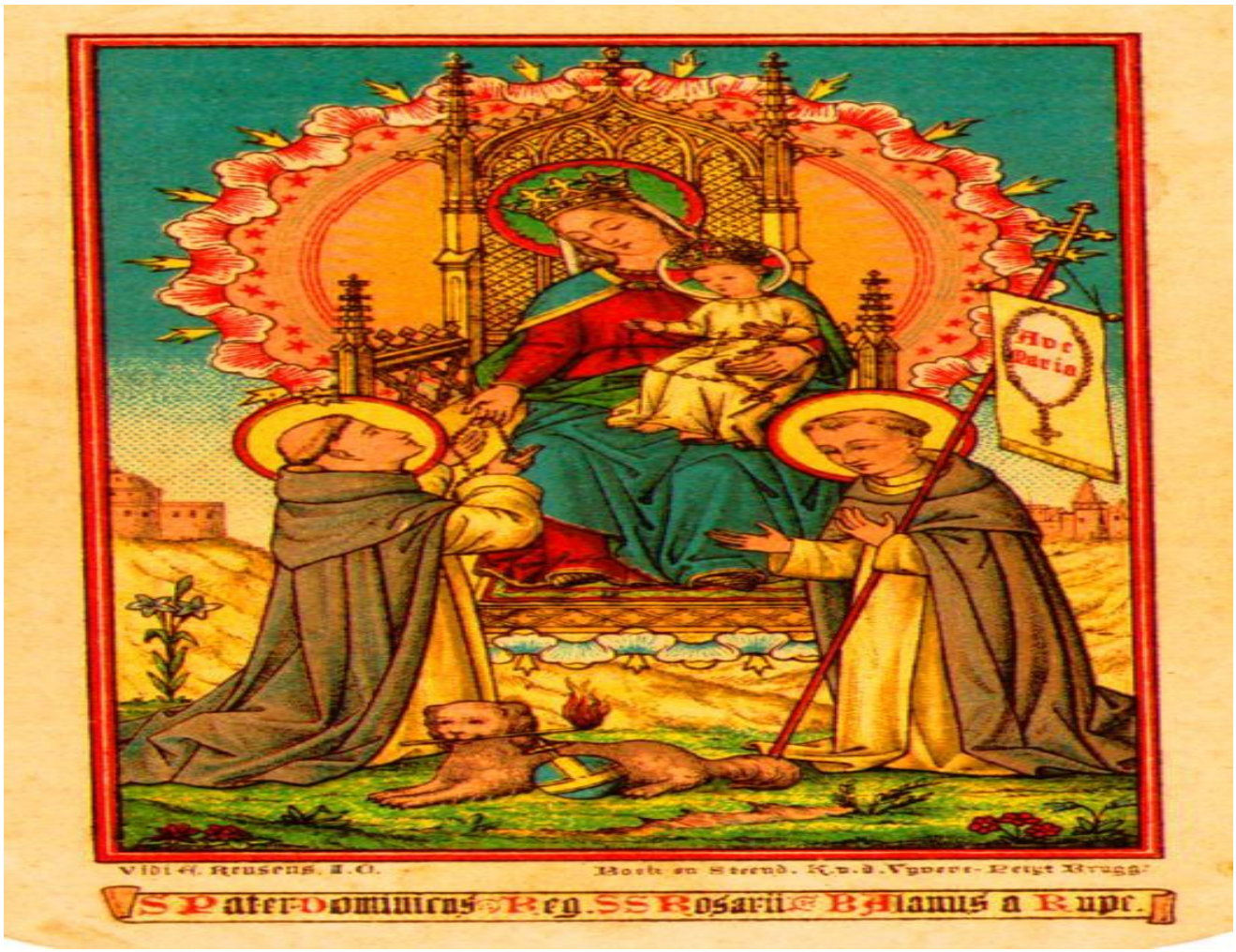

REGLAS DE LA COFRADÍA:

1- **Hay que estar bautizado en la Iglesia Católica.**

2- **Hay que profesar íntegramente la Fe Católica.**

El aspirante debe creer en todo lo que Dios nos ha revelado en el Antiguo y en el Nuevo Testamento. Debe creer en todos los artículos del Credo. Debe hacer el juramento antimodernista y la profesión de Fe del Concilio de Trento. Debe estar acogido a la posición Sedevacantista.

Si el novicio o cofrade cayera en herejía, cisma o apostasía, se les daría la oportunidad de retractarse, y en caso de no hacerlo serían expulsados de la Cofradía. Se les recordaría que según el Canon romano de 1917, por el hecho de haber caído en herejía, cisma o apostasía, quedan automáticamente excomulgados de la Iglesia Católica. Los cofrades no pueden rezar con herejes. No pueden tener familiaridad con herejes salvo que el motivo de su encuentro con ellos sea para ayudarles a salir del error.

Los cofrades tienen prohibido participar en ritos acatólicos, ritos ecuménicos, encuentros intereligiosos, ritos indígenas, sociedades secretas etc...

3- **Deben guardar todos los mandamientos de la Ley de Dios.**

Si cayeran en pecado mortal, deben recibir lo antes posible el Sacramento de la Penitencia o hacer un acto de contrición perfecta.

4- **Deben seguir y obedecer a Ministros Legítimos.**

Deben rechazar como Papas a todos los herejes que han usurpado el trono de Pedro desde la muerte del Papa Pío XII y no tener la más mínima comunión con ellos, ni con cualquiera que los reconozca como Papas.

Deben recibir Sacramentos de Ministros ordenados por el Rito Antiguo, acogidos a la posición sedevacantista, y que no enseñen ni herejía ni ningún tipo de error.

5- **Deben usar el Escapulario de la Virgen del Carmen.**

Se recomienda también consagrarse a la Santísima Virgen María. Por ejemplo, siguiendo el método de San Luis María Grignion de Monfort.

6- **Deben rezar cada día la devoción completa del Santo Rosario de la forma tradicional.**

Deben rezar el Rosario tal y como la Santísima Virgen María se lo enseñó a Santo Domingo de Guzmán. Seguirán el manual de la Cofradía que les será suministrado y que está disponible en el blog. No pueden omitir el rezo del Santo Rosario ningún día, excepto por causa justificada; por ejemplo: enfermedad grave.

El incumplimiento las reglas 5 y 6 no conlleva pecado mortal aunque el cofrade debe saber que el incumplimiento de una sola regla de esta Cofradía implica no recibir las gracias propias que la Santísima Virgen prometió a los miembros de Cofradías del Rosario.

GRACIAS QUE LA SANTÍSIMA VIRGEN PROMETIÓ AL BEATO ALANO DE RUPE PARA LOS MIEMBROS DE COFRADÍAS DEL ROSARIO:

De los escritos del Beato Alano de Rupe:

ESTATUTOS DE LA COFRADÍA DEL ROSARIO.

Poco después, la Reina del Rosario y Patrona de la Cofradía, la definió con ciertos términos normativos , y deseaba que fueran estables y perennes. Así que los dictó a Santo Domingo, revelándolos en esta forma:

I. “Esta mi Cofradía del Rosario debe fundarse en el nombre de Jesucristo y de la Virgen María.

II. “Los Hermanos y Hermanas espirituales (cofrades) pueden ser todos, desde todos los estados de la Iglesia, y observaran los ritos indicados, o sea, los Estatutos. Declararán primero que perdurarán en esta Hermandad y al mismo tiempo darán su nombre, para ser inscritos en el Registro. Y estos

nombres, así como los de los muertos, se leerán públicamente una vez al año. Todos los méritos personales y comunitarios pios, serán en común con cada miembro y con todos los miembros de la Cofradía".

III . "Si cualquiera de estas reglas decretadas no fuera observada, no conllevarían en absoluto culpa de pecado, pero el cofrade será privado de los méritos.

IV . "Para la recepción y entrada en esta Cofradía, ninguna cantidad nunca se pagará directamente o indirectamente, si no de libre voluntad, para los ornamentos de la Iglesia, para las lámparas y para las otras cosas por el culto divino, según la devoción de cada uno".

Quien omite la recitación del Santo Rosario, no puede participar en la comunión de los méritos.

V . "El Sacerdote, cada año, celebrará tres Misas: una para la Santa Cruz, la segunda para María Reina, la tercera para los difuntos de la Cofradía".

VI. "En cuanto a la entrada en la Cofradía, cada cofrade primero tiene que ser debidamente confesado, y recibir la Sagrada Eucaristía el mismo día, o más tarde, en otro momento oportuno.

Y para ofrecerse, recitarán a Mi Hijo y a Mí, siete veces, el Pater Noster y el Ave María, contra los siete pecados capitales, y para el beneficio de sus Hermanos y Hermanas cofrades".

Los niños y los enfermos, y aquellos que no son capaces de rezar el Santo Rosario, pueden ofrecer un Pater y un Ave María todos los días. Son grandes los beneficios para los muertos, que fueron inscritos. Participarán igualmente a los méritos, a través del sufragio".

VII . " Además de la Confesión de Pascua, se confesarán al menos tres veces al año, o sea en las fiestas de Pentecostés, Santo Domingo de Guzmán y Navidad".

VIII . "Cuando muera un miembro de la Cofradía, cada uno recitará un Pater Noster y un Ave María".

IX. " Esta Regulación de la Cofradía estará escrita públicamente en una pizarra para que pueda ser conocido por todos".

X. "En fin, las cosas que hasta ahora decía, y las otras cosas, no las ordeno, pero las recomiendo.

FRUTOS DE LA COFRADÍA DEL ROSARIO.

"Por otra parte, querido Domingo, esta en tu corazón la Hermandad, y todo el mundo reconoce abiertamente los Frutos extraordinarios de ser cofrade. Voy a mencionarte algunos de ellos".

1. Ser inmune a la culpa de la avaricia, de la simonía y del sacrilegio.
2. La presencia de los Santos.
3. La paz en los Reinos, en las República, en las ciudades y en las Villas.
4. La participación en las oraciones, todos reunidos, alrededor de Cristo y Yo.
5. Perdón de ofensas y reconciliación.
6. La limosna.
7. El consejo adecuado para el próximo.

8. La corrección fraterna.
9. La pureza de las conciencias.
10. La indulgencia plenaria de los pecados, para la Comunión de los méritos.
11. La liberación de las almas en el Purgatorio.
12. Una vida más Angélica y Cristiana.
13. El fortalecimiento de la esperanza, gracias a las oraciones especiales de los muchos miembros de la Cofradía.
14. El aumento de los méritos para cada uno.
15. El consuelo de los afligidos.
16. El vínculo sagrado de la Cofradía. Lo que sucede entre los Cofrades de un Monasterio sucede en esta Comunidad fraterna.
17. Una mejor predisposición hacia los Bienes del Cielo.
18. La imitación del Cristianismo en los tiempos de Cristo, los Apóstoles y la Iglesia antigua.
19. La fortaleza contra la tentación.
20. El gozo espiritual en esta Comunidad de Gracia.
21. La tranquilidad de la conciencia, que no tiene remordimientos, no es oprimida, sino que se alivia.
22. La educación de los niños, los chicos y los jóvenes, para enseñarles una vida honesta.
23. La salvaguarda de las calamidades diarias y de las miserias de la vida y del mundo.
24. La protección contra una mala muerte.
25. La superioridad de esta Cofradía, sobre todas las demás Instituciones.
26. La facilidad y gratuidad de la entrada en la Cofradía.
27. El amor entre hermanos espirituales, superior al amor entre hermanos carnales.
28. El temor de Dios, mucho más sincero y filial.
29. Una mayor consistencia de vida, con respecto al prójimo.
30. Una mejor inclinación a amar la vida contemplativa, en la elevación de si mismo y en la ascesis del corazón. Cada día, la experiencia les enseñará muchas cosas.

Estas, y muchas otras cosas, le revelé a mi Novio Domingo.

(De los escritos del Beato Alano de Rupe, “El Santísimo Rosario: El Salterio de Jesús y María”, Libro II).